



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 525 /2024**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. Nro 40.254/2022 - T.C. caratulado: “Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022.-”; y,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2022 pagada en 2023 del SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas,

Que con fecha 12 de noviembre de 2024 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagada en 2023, presentadas por los responsables del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2022, para el SAF 80, por las fuentes de financiamiento 111, 353 y 503 que importan un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$72.242.800,40).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES